

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1701/19, que forma parte integrante de la presente.

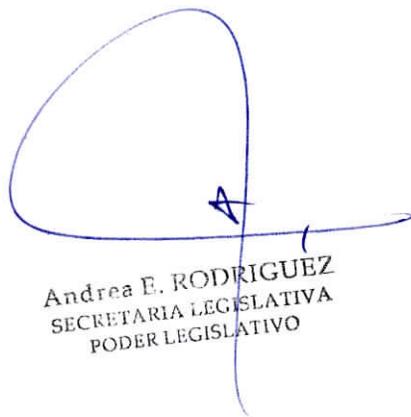
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2019.

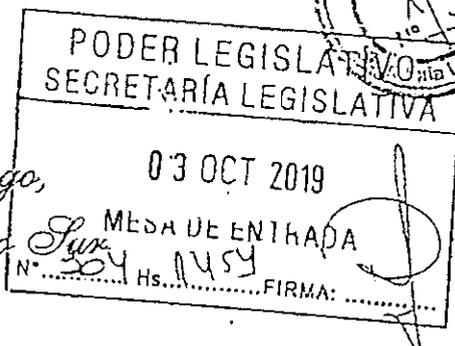
RESOLUCIÓN Nº

247

/19.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIÁ, 02 OCT 2019*

VISTO la Nota N° 201/19 y N° 202/19 - Letra: L.F.R.B.I., presentadas por el Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, Presidente del Bloque F.P.V.-P.J.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante Nota N° 201/19 de fecha 30/09/19, solicitaba la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH (ida: 30/09/19 – regreso: 03/10/19) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC.

Que posteriormente mediante Nota N° 202/19, de fecha 01/10/19, informaba que debido a la reprogramación de vuelos y por razones inherentes a su agenda legislativa, solicitaba se deje abierto el pasaje requerido y emitido sin la confección del acto administrativo pertinente y que se suspenda la liquidación de los viáticos requeridos oportunamente.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH y autorizar a que los pasajes aéreos de referencia queden abiertos para un próximo viaje del Legislador mencionado.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:
EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH, a nombre del Legislador Federico R. BILOTA IVANDIC, de acuerdo a las notas presentadas; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que los pasajes aéreos autorizados, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1701/19

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"